

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.416

Jueves 2 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2790372

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP145448

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA., RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19 de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Reemplazar la Localidad Obligatoria LLOO-222, autorizada mediante decreto supremo N° 19 de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por una (1) nueva Localidad Obligatoria denominada LLOO-379, según se indica a continuación:

LLOO Original	LLOO Nueva	Comuna LLOO Nueva	Región LLOO Nueva
LLOO-222	LLOO-379	Santa Juana	Del Biobío

2. Reemplazar una (1) Estación Base autorizada mediante decreto supremo N° 19 de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se individualiza en el numeral 2.1 por la del numeral 2.2 siguiente, manteniéndose el nombre de la Estación Base original:

2.1. Estación Base original:

Ubicación de Soporte de Telecomunicaciones									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg
BI9720	Ruta O-880 S/N, Santa Juana	Santa Juana	Del Biobío	37	14	27,96	72	51	43,92

2.2. Estación Base incorporada por reemplazo:

Características Técnicas de la Estación base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia de Salida
703-713 758-768	Decreto supremo N° 19 de 2021	LTE Advanced Pro	10M0W2WWF	Antenas Direccionales, ganancia máxima 14,5 dBi	60 W

Para la Región: Del Biobío

Ubicación de Soporte de Telecomunicaciones									
Nombre	Dirección	Especificación Dirección (*)	Comuna	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg
BI9720	LaEsperanza Tanahuillín S/N	A aproximadamente 700 metros por Camino S/N ubicado a 280 metros hacia el noroeste de Cruce O-882 (Los Queles) - Paso Hondo - Cruce O-882(Tanahuillín)	SantaJuana	37	14	38,10	72	49	25,20

(*) La información consignada es el resultado del análisis georreferenciado realizado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones con base a la información proporcionada por la concesionaria en su solicitud.

CVE 2790372

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. La infraestructura soporte de la Estación Base, se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
BI9720	Torre Contraventada	42

La Estación Base se conectará a la red existente a través del siguiente tipo de interconexión, siendo las tasas de transferencias de datos mínimas de la Estación Base BI9720 según se indica a continuación:

Nombre Estación Base	Tipo de Interconexión	Tasa de Transferencia de datos mínima	
		Nueva bajada (Downlink)	Nueva Subida (Uplink)
BI9720	Satelital	6 Mbps	1 Mbps

4. Los plazos máximos se indican a continuación:

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio Servicio
1 día	30 días hábiles previo al inicio de servicio	05.03.2026

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto autorizador señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N°18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

